

DECRETO 1167 DE 2012

(junio 1º)

D.O. 48.448, junio 1 de 2012

por el cual se otorga la Orden al Mérito Julio Garavito”

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 115 de la [Constitución Política](#) de Colombia, 2 del Decreto 1958 de 1964, modificado por el artículo 1º del Decreto 857 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 135 de 1963 estableció la condecoración “Orden al Mérito Julio Garavito”, destinada a exaltar los méritos de los ingenieros colombianos.

Que el Decreto 1958 del 31 de julio de 1964, estableció en los artículos 11 y 12 los grados de condecoración de la Orden al Mérito Julio Garavito y a quiénes se les puede conceder. Que de conformidad con el artículo 10, literal a) del Decreto 1958 del 31 de julio de 1964, el Consejo de la Orden al Mérito Julio Garavito tiene la atribución de “conceder, promover, negar o aplazar en votación secreta, las condecoraciones y promociones sometidas a su consideración”.

Que mediante acta N° 43 del 30 de mayo de 2012, en sesión del Consejo de la Orden al Mérito Julio Garavito, se efectuó el análisis del Curriculum Vitae de cada uno de los candidatos a la Orden al Mérito Julio Garavito, se verificó el cumplimiento de las calidades y requisitos contemplados en el Decreto 1958 del 31 de julio de 1964, y se decidió exaltar con la referida Orden, en los grados a continuación relacionados, a los siguientes Ingenieros y

entidades:

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Gran Cruz

Doctor Germán Cardona Gutiérrez

Por su trayectoria profesional como Ingeniero Civil, su excelente desempeño como funcionario público en varias entidades y la ardua labor realizada como Ministro de Transporte en la fijación de la política del Gobierno Nacional, la orientación, dirección, planificación, control y evaluación del cumplimiento de las funciones a cargo del Sector en materia de transporte, tránsito e infraestructura de todos los modos, destacándose por hacer respetar la ley, actuar con honestidad digna de exaltarse, restaurar la confianza de los grandes constructores del mundo en Colombia e introducir prácticas de buen gobierno para el manejo de los anticipos, la obligatoriedad de los diseños previos a la ejecución de las grandes obras públicas de la Nación y liderar la ley que abrió un nuevo camino para la alianza entre públicos y privados que traerá el desarrollo de la Infraestructura Colombiana.

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Placa de Gran Oficial

Doctor Ricardo Arias Mora

Por su desempeño como miembro del Congreso-Senador de la República, durante el período 2006-2010, y su gran desempeño en varios entes nacionales, encargado de los temas de seguridad, defensa, relaciones exteriores, temas laborales, de salud, de vivienda y de la familia.

Doctor Jaime Salamanca León

Por su desempeño como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad La Gran Colombia 2010-2011, Consultor nacional e internacional, asesor experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y catedrático de varias

universidades. Escritor de varios artículos con análisis técnicos, económicos y financieros de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Doctor Diego Aurelio Gantiva Arias

Por su desempeño como Decano Académico (Inspector de Estudios) y Director General (Rector) (CEO) de la Escuela de Ingenieros, Decano de la Facultad de Educación a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada, Decano de la Facultad de posgrados de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdoba, Decano Académico, Jefe del Departamento Técnico, Rector y profesor titular de 15 asignaturas en la Escuela de Ingenieros Militares. Por su seguridad, organización y liderazgo de equipos humanos, planeamiento y administración de recursos materiales y humanos, organización y procedimientos gerenciales y diseño ejecución de proyectos de Ingeniería de construcciones en varios sitios de la geografía nacional.

Doctor Héctor Vicente Vega Garzón

Por su desempeño como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de la Salle, Directivo y Vicepresidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), Consejero del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (Copnia) y por su amplia experiencia en todo lo referente a la gerencia, planeación, control presupuestal y ejecución de construcciones de obras civiles.

Doctor José Octavio Duque López

Por su desempeño como Decano Académico de la Escuela de Ingenieros Militares, así como por su amplia experiencia y logro de resultados demostrados en el desarrollo de estrategias académicas, calidad educativa, y proyectos institucionales.

Doctor Francisco Javier Rebolledo Muñoz

Por su desempeño como Decano Académico de la Facultad de Ingeniería, Director del Departamento de Ingeniería Civil y Director de Especialización en Gerencia de Construcciones de la Facultad de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Javeriana, así como, por su labor como Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) y su amplia experiencia como ingeniero consultor y asesor en Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Cruz de Plata

Policía Nacional de Colombia, identificada con el NIT. 800.140.603-3 Representante Legal General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, por la ardua labor institucional en materia de seguridad que contribuye decididamente en el desarrollo y competitividad del país.

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Cruz de Comendador

Doctora Nivea Santarelli Franco

Por su desempeño como docente en Planificación Estratégica y Gestión Pública y Gestión de Gerencia en la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y de Gestión de Gerencia en la Universidad Industrial de Santander (UIS). Se ha destacado entre otros, por: La creación y puesta en marcha de la “Red de Universidades de Bucaramanga, UNIRED”, 2. la formulación, impulso y seguimiento del “Programa de capacitación productiva para la creación de microempresas en la población desplazada de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga” y 3. Formulación, impulso y seguimiento en su primera fase del proyecto Emplenet que inició en 2004 con la vinculación de sectores público y privado y el apoyo financiero de la Unión Europea con el objeto de “Reducir la tasa de desempleo mediante la utilización de las Nuevas tecnologías de información y comunicaciones (NTIC) dentro de las Administraciones locales, como herramienta clave en su relación con los ciudadanos”, así mismo

por su liderazgo en los procesos que conciernen a la Zona Franca de Santander desde su condición de Gerente General.

Doctor Carlos Arturo Rodríguez Amaya

Por su desempeño como Director de proyectos de investigación y trabajos de tesis en Ingeniería Agrícola, profesor de los cursos de posgrado: Desarrollo y Aprovechamiento de Aguas subterráneas y Estructuras Hidráulicas para Riego y Drenaje. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); profesor de la cátedra de Hidráulica de Pozos, XIV Curso Internacional sobre aprovechamiento de Recursos Hídricos Subterráneos en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia; y como Vicedecano de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, Universidad Militar Nueva Granada.

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Cruz de Oficial

Doctor Alberto Leguízamo Barbosa

Por su desempeño como Presidente Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales (ACIF), desde 1992 a la fecha.

“Orden al Mérito Julio Garavito” en el Grado de Cruz de Caballero

Doctor José Franklin Greidinger Betancur

Por su desempeño como Gerente de la División Antioquia de Ferrocarriles de Colombia 1965-1968; Gerente Comercial Ferrocarriles Nacionales de Colombia 1968-1970; por su participación y destacada trayectoria como empresario, desarrollando importantes proyectos a través de toda la geografía Colombiana.

Doctora María Lorena Gutiérrez Botero

Por su desempeño como Ingeniera Industrial y Especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes, Decana de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, y dentro de la misma institución ha ejercido cargos de Docente, Directora del pregrado en Administración y Secretaria General de la misma Facultad.

Doctor Rafael Chaparro Beltrán

Por su destacada participación en el desarrollo del sector eléctrico Colombiano y su liderazgo en la Interconexión Nacional.”

Que el otorgamiento de la Orden al Mérito Julio Garavito se hace por decreto ejecutivo, según lo dispone el artículo 2° del Decreto 1958 de 1964 modificado por el artículo 1º del Decreto 857 de 1994.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otórguese la condecoración “Orden al Mérito Julio Garavito”, a las siguientes personas naturales y jurídicas, en el grado que en cada caso se indica, así:

En el Grado de Gran Cruz, a:

Dr. Germán Cardona Gutiérrez

C. C. 10.234.700

En el Grado de Placa de Gran Oficial, a:

Dr. Ricardo Arias Mora

C. C. 7.529.251

Dr. Jaime Salamanca León

C. C. 13.823.133

Dr. Diego Aurelio Gantiva Arias

C. C. 17.171 .269

Dr. Héctor Vicente Vega Garzón

C. C. 19.096.862

Dr. José Octavio Duque López

C. C. 19.378.279.

Dr. Francisco Javier Rebolledo Muñoz

C. C. 12.966.333

En el Grado de Cruz de Plata, a:

Policía Nacional de Colombia NIT.

800.140.603-3

En el Grado de Cruz de Comendador, a:

Dra. Nivea Zira Patricia Santarelli Franco

C. C. 28.148.104

Dr. Carlos Arturo Rodríguez Amaya.

C. C. 17.094.816

En el Grado de Cruz de Oficial, a:

Dr. Alberto Leguízamo Barbosa

C. C. 14.212.954

En el Grado de Cruz de Caballero

Dr. José Franklin Greidinger Betancur

C. C. 8.229.763

Dra. María Lorena Gutiérrez Botero

C. C 35.510.504

Dr. Rafael Chaparro Beltrán

C. C. 2.015.278

Artículo 2°. El Ministro de Transporte expedirá los correspondientes diplomas e insignias que acreditan el otorgamiento de la condecoración “Orden al Mérito Julio Garavito”.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a, 1° de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Miguel E. Peñaloza B.